

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE
TALENTO HUMANO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

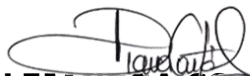
H A C E S A B E R:

Que mediante Resolución No. 10.39.498 del septiembre 19 de 2025 "Por la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva en un empleo de carrera administrativa del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E." la Gerencia aceptó la renuncia presentada por la señora **CAROLINA SOACHA LEAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.695.600 de Bogotá, al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 15** de la planta de empleos del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., a partir del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por motivo de haber superado periodo de prueba en otra entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Que de acuerdo a la CIRCULAR EXTERNA Nº 0011 DE 2020 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa se debe anexar Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad. (Artículo 37 del CPACA).

Se fija el presente aviso en la página web de la entidad y en las carteleras de la entidad, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy lunes veintidós (22) de septiembre de 2025, y se desfija el viernes veintiséis (26) de septiembre de 2025, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



DIANA ALEJANDRA CORTES GARZON
COORDINADOR GIT TALENTO HUMANO

Revisó: Jerónimo Pérez – Asesor Jurídico